

1. **Objeto:** Describir los pasos a seguir por los estudiantes y las autoridades académico-administrativas para llevar a cabo las opciones de trabajo de grado de los programas de pregrado de la Universidad Internacional del Trópico Americano, según la normatividad vigente a partir de la constitución de Unitrónico como Universidad.
2. **Ámbito de aplicación:** El presente procedimiento involucra a los estudiantes o egresados no graduados a los que les aplique la normatividad vigente a partir de la constitución de Unitrónico como Universidad.
3. **Marco Normativo:**
  - 3.1. **Opción de grado práctica empresarial**
    - **Resolución Rectoral 014 de 2021**, “por medio de la cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico y se dictan otras disposiciones”.
    - **Acuerdo CA No. 007** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingenierías.
    - **Acuerdo CA No. 008** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería de Petróleos de la Facultad de Ingenierías.
    - **Acuerdo CA No. 009** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías.
    - **Acuerdo CA No. 010** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ingenierías.
    - **Acuerdo CA No. 011** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingenierías.
    - **Acuerdo CA No. 012** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
    - **Acuerdo CA No. 013** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
    - **Acuerdo CA No. 014** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Administración y Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
    - **Acuerdo CA No. 015** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
    - **Acuerdo CA No. 016** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
    - **Acuerdo CA No. 017** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos de los programas de Biología, Biología Ambiental por ciclos propedéuticos y sus equivalentes de la Facultad de Ciencias.
  - 3.2. **Opción de grado pasantía y/o práctica empresarial, como asignatura del plan de estudio**
    - **Resolución Rectoral 014 de 2021**, por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Internacional del Trópico Americano.

- **Acuerdo CA No. 007** *Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingenierías.*

### **3.3. Opción de grado creación de empresa**

- **Resolución Rectoral 014 de 2021** *"Por medio de la cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico y se dictan otras disposiciones".*
- **Acuerdo CA 015 de 2022** *"Por medio del cual se expide el reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del Programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico y se dictan otras disposiciones".*

### **3.4. Opción de grado practica en el exterior**

- **Resolución Rectoral 014 de 2021**, *"por medio de la cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico y se dictan otras disposiciones".*
- **Acuerdo CA No. 007** *Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingenierías.*
- **Acuerdo CA No. 008** *Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería de Petróleos de la Facultad de Ingenierías.*
- **Acuerdo CA No. 009** *Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías.*
- **Acuerdo CA No. 010** *Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ingenierías.*
- **Acuerdo CA No. 011** *Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingenierías.*
- **Acuerdo CA No. 012** *Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.*
- **Acuerdo CA No. 013** *Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.*
- **Acuerdo CA No. 014** *Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Administración y Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.*
- **Acuerdo CA No. 015** *Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.*
- **Acuerdo CA No. 016** *Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*
- **Acuerdo CA No. 017** *Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos de los programas de Biología, Biología Ambiental por ciclos propedéuticos y sus equivalentes de la Facultad de Ciencias.*
- **Acuerdo CA No. 018** *Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Arquitectura.*

### 3.5. Opción de grado asistente de investigación

- **Resolución Rectoral 014 de 2021**, “por medio de la cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico y se dictan otras disposiciones”.
- **Acuerdo CA No. 007** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingenierías.
- **Acuerdo CA No. 008** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería de Petróleos de la Facultad de Ingenierías.
- **Acuerdo CA No. 009** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías.
- **Acuerdo CA No. 010** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ingenierías.
- **Acuerdo CA No. 011** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingenierías.
- **Acuerdo CA No. 012** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- **Acuerdo CA No. 013** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- **Acuerdo CA No. 014** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Administración y Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- **Acuerdo CA No. 015** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- **Acuerdo CA No. 016** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- **Acuerdo CA No. 017** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos de los programas de Biología, Biología Ambiental por ciclos propedéuticos y sus equivalentes de la Facultad de Ciencias.
- **Acuerdo CA No. 018** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Arquitectura.

### 3.6. Opción de grado de desarrollo disciplinar

- **Resolución Rectoral 014 de 2021**, “por medio de la cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico y se dictan otras disposiciones”.
- **Acuerdo CA No. 007** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingenierías.
- **Acuerdo CA No. 008** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería de Petróleos de la Facultad de Ingenierías.
- **Acuerdo CA No. 009** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías.

## OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA



- **Acuerdo CA No. 010** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ingenierías.
- **Acuerdo CA No. 011** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingenierías.
- **Acuerdo CA No. 012** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- **Acuerdo CA No. 013** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- **Acuerdo CA No. 014** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Administración y Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- **Acuerdo CA No. 015** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- **Acuerdo CA No. 016** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- **Acuerdo CA No. 017** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos de los programas de Biología, Biología Ambiental por ciclos propedéuticos y sus equivalentes de la Facultad de Ciencias.
- **Acuerdo CA No. 018** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Arquitectura.

### 3.7. Desarrollo de la judicatura como requisito de grado para optar por el título de abogado

- **Resolución Rectoral 014 de 2021**, Por medio de la cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Un ¡trópico y se dictan otras disposiciones, Artículo 94. requisitos para obtener el título académico Para obtener el título académico en un programa.
- **Acuerdo 016 del 19 de febrero del 2022**, Por medio del cual se expide el reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de derecho y ciencias políticas.

### 3.8. Opción de grado desarrollo de monografía como opción de grado en el programa de derecho

- **Resolución Rectoral 014 de 2021** Por medio de la cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Un ¡trópico y se dictan otras disposiciones, Artículo 94. requisitos para obtener el título académico Para obtener el título académico en un programa.
- **Acuerdo del Consejo Académico No. 016 del 2022**, Por medio del cual se expide el reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico.

### 3.9. Opción de trabajo de grado en la modalidad especialización y maestría

- **Resolución Rectoral 014 de 2021**, “por medio de la cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico y se dictan otras disposiciones”.
- **Acuerdo CA No. 007** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingenierías.
- **Acuerdo CA No. 008** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería de Petróleos de la Facultad de Ingenierías.

## OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA



- **Acuerdo CA No. 009** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías.
- **Acuerdo CA No. 010** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ingenierías.
- **Acuerdo CA No. 011** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingenierías.
- **Acuerdo CA No. 012** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- **Acuerdo CA No. 013** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- **Acuerdo CA No. 014** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Administración y Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- **Acuerdo CA No. 015** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- **Acuerdo CA No. 016** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- **Acuerdo CA No. 017** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos de los programas de Biología, Biología Ambiental por ciclos propedéuticos y sus equivalentes de la Facultad de Ciencias.
- **Acuerdo CA No. 018** Reglamento que contiene las opciones de grado y los requisitos del programa de Arquitectura.

#### 4. Definiciones:

##### 4.1. Opción de grado práctica empresarial

- **Director de Practica:** Profesor de la Unitrópico adscrito al programa correspondiente con las funciones de hacer monitoreo, control y seguimiento a la práctica empresarial o institucional.
- **Estudiante activo:** Es aquella persona que posee matrícula debidamente formalizada vigente en alguno de los programas académicos de pregrado ofrecidos por Unitrópico.
- **Prácticas empresarial o institucional:** Es la actividad académica donde el estudiante tiene contacto con una empresa privada o del sector público a nivel nacional o internacional.
- **Producto final:** El proyecto debe concluir con la creación de un producto que permita al alumno poner en práctica, organizar y difundir todo el trabajo realizado a lo largo del proyecto, el producto se centrará en la creación de recursos y la realización de procesos que impliquen la difusión dentro y fuera de la Universidad de todos los procesos, habilidades, competencias y contenidos adquiridos en la práctica empresarial o institucional.
- **Supervisor de Practica:** Profesional contratado de la empresa con las competencias pertinentes y que es designado por la empresa o institución.

#### 4.2. Opción de grado pasantía y/o práctica empresarial, como asignatura del plan de estudio

- **Asesor Externo:** Profesional titulado por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, cuyo perfil profesional debe ser Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista asignado por la Empresa y/o institución receptora, el cual debe ser afín con el tipo de práctica o actividades que va a desarrollar, contempladas dentro del Plan de Trabajo propuesto.
- **Asesor Interno:** Profesor contratado por Unitrópico con asignación de la asignatura de pasantía y/o Práctica Empresarial, el cual debe ser profesional reconocido por el Ministerio de Educación Nacional, cuyo perfil profesional debe ser Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista; quien realizará el seguimiento de las actividades contempladas en el plan de trabajo presentado por el estudiante y aprobado por la empresa teniendo en cuenta lo especificado en el syllabus y acuerdo pedagógico de la asignatura.
- **Pasante:** Corresponde al estudiante de Unitrópico que cursa la asignatura de Pasantía y/o Práctica Empresarial y que puede realizar practica con empresas que se tengan convenio.
- **Pasantía Interna y/o Práctica Empresarial:** La pasantía interna, será realizada en Unitrópico, donde el pasante realizará rotación en la clínica veterinaria de pequeños animales, la clínica veterinaria de grandes animales y en sistemas de producción establecidos en la granja el Remanso.
- **Pasantía y/o Práctica Empresarial:** consiste en la actividad académica del estudiante, en una organización, empresa o entidad de carácter público o privado, en una organización sin ánimo de lucro o una Organización No Gubernamental (ONG), fundación, centro, Grupo o instituto de investigación que estén legalmente constituidos ya sea a nivel nacional o internacional, en áreas afines al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, previa la suscripción del convenio respectivo entre la Universidad y la entidad o institución receptora.

La pasantía y/o Práctica Empresarial como asignatura, tiene por objeto ofrecer a los estudiantes un espacio en su proceso de formación que los vincule con tópicos del ejercicio profesional, mediante su incorporación temporal en actividades laborales propias de la carrera.

- **Sitio de Pasantía y/o Práctica Empresarial:** Es el estudio de temáticas específicas o complementarias del perfil de formación desarrollado en el programa de pregrado y que conduce a la profundización en el conocimiento y continuidad en la ruta de formación.

#### 4.3. Opción de grado creación de empresa

- **Opción de grado - Creación de empresa:** La modalidad de creación de empresa como opción de grado consiste en el acto de emprender como resultado de un saber que se ha adquirido de manera cognitiva y experiencial, que se desarrolla de forma intencional, planificada y creativa con el fin de proyectar ideas que son concebidas para transformarlas funcionalmente en realidades capaces de llegar a beneficiar a una población determinada. Surge a partir de una iniciativa o idea que culmine en la materialización, formalización y puesta en marcha de una empresa en cualquiera de sus modalidades.

Implica la aplicación de una metodología con fundamento teórico y las acciones prácticas resultado del saber hacer, orientadas a la consecución de resultados tangibles, que permita identificar oportunidades para aplicar su conocimiento disciplinar en contexto, así mismo, plantea proyectos a largo plazo que contribuyan al fomento de la cultura del emprendimiento y/o empresarismo, gestione adecuadamente recursos naturales, humanos, económicos, etc., mejoren significativamente su entorno y genere valor a través de sus productos o servicios con eficiencia en la consecución de objetivos de manera auto sostenible y con responsabilidad.

#### 4.4. Opción de grado practica en el exterior

- **Modalidad Opción de grado Practica en el Exterior:** Esta modalidad combina la aplicación del conocimiento adquirido y habilidades desarrolladas durante el proceso de aprendizaje académico con una experiencia internacional de inmersión en el sector real. Es la práctica en el exterior que realice un estudiante o egresado no graduado, mediada por un convenio, contrato o acuerdo de intención por la cual Unitrópico, la institución u organización y el estudiante o egresado no graduado establecen una relación académica con el fin de adquirir una formación complementaria o experiencia profesional en las áreas de actuación propias de su profesión fuera del país.

#### 4.5. Opción de grado asistente de investigación

- **Asistente de Investigación:** Consiste en la vinculación de un estudiante o egresado no graduado de los programas de pregrado como apoyo técnico en la ejecución de proyectos de investigación en los cuales participan como investigadores los profesores de Unitrópico.
- **Estudiante activo:** Es aquella persona que posee matrícula debidamente formalizada vigente en alguno de los programas académicos de pregrado ofrecidos por Unitrópico.
- **Estudiante en trámite de opción de grado:** Es aquel egresado no graduado que habiendo aprobado el número mínimo o el total de cursos del plan de estudios correspondiente del programa académico al que está adscrito, tiene visto bueno para el desarrollo de una de las opciones de grado autorizadas por Unitrópico.
- **Opción de trabajo de grado:** Con la opción de trabajo de grado se pretende que el estudiante demuestre las competencias profesionales en: investigación, autoría y dominio de contenidos, profundización de acuerdo con lo exigido en el plan de estudios. Constituye el complemento a la formación integral y busca que fortalezca las competencias desarrolladas en su proceso formativo y logre optar a su título, de tal forma que pueda integrarse a la vida social y productiva del país.
- **Profesor:** Es la persona nombrada o contratada como tal para desarrollar actividades de investigación, de docencia, de proyección social o extensión y de administración académica, de acuerdo con la distribución consignada en su plan de trabajo.

#### 4.6. Opción de grado de desarrollo disciplinar

- **Comité curricular:** Los Comités Curriculares constituyen organismos asesores de orden académico de los diferentes programas, cuya función básica es lograr el desarrollo académico de tal forma que formulen propuestas pertinentes para el buen desarrollo del programa académico en procura de su mejoramiento continuo.
- **Consejo de Facultad:** Las Facultades son instancias académicas encargadas de dirigir y administrar los programas académicos de pregrado y posgrado que pertenezcan a una o más áreas de conocimiento afines. Gozan de la autonomía que los estatutos les confieren para darse su organización interna, administrar sus recursos y promover el desarrollo de la universidad en todos sus niveles y modalidades, de conformidad con lo establecido en los reglamentos que expida el Consejo Superior.
- **Director y/o codirector del trabajo de grado:** Es el encargado de asesorar metodológicamente al estudiante para el desarrollo de su proyecto. El director y/o codirector buscará guiar al estudiante en la consecución de los objetivos trazados y para ello se podrá apoyar en otros profesores expertos en temáticas específicas quienes actuarán como tutores. La elección del director y codirector está sujeta a la opción de trabajo de grado seleccionada por el estudiante, tal y como se planteará más adelante en este reglamento. El codirector aplicará únicamente cuando el director del trabajo de grado sea un profesional externo de Unitrópico.

- **Estudiante:** El estudiante de Unitrópico es el sujeto partícipe, beneficiario y fin del proceso de formación integral, el cual como persona goza de derechos y obligaciones, deberá tener matrícula vigente en un programa académico de pregrado ligado al engrandecimiento de la universidad mediante una respuesta positiva a su compromiso con el conocimiento en el marco de los principios rectores del quehacer universitario. También entiéndase como estudiante las definiciones establecidas en el Reglamento Estudiantil.
  - **Opción de trabajo de grado aprobado con observaciones:** Se refiere a la opción de trabajo grado que no cumple con los requerimientos totales solicitados por parte del director y los jurados evaluadores, que requiere que se realicen los ajustes necesarios para su aprobación final y graduación.
  - **Opción de trabajo de grado aprobado:** Se entiende la aprobación de trabajo de grado en cualquiera de sus modalidades de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.
  - **Opción de trabajo de grado no aprobado:** Se entiende no aprobado el trabajo de grado en cualquiera de sus modalidades cuando no se cumpla con la escala de valoración establecida en cada una de las modalidades de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.
  - **Trabajo de grado:** Trabajo de grado es uno de los mecanismos académicos mediante los cuales la universidad comprueba la idoneidad del estudiante o del egresado no graduado. Se entiende por Trabajo de Grado el ejercicio de profundización desarrollado por el estudiante de pregrado o el egresado no graduado, como requisito para optar al título profesional; que conlleva a la fundamentación, aplicación y producción de conocimientos, fortaleciendo las competencias adquiridas a través de su formación académica en búsqueda de soluciones creativas a una problemática
- 4.7. Desarrollo de la judicatura como requisito de grado para optar por el título de abogado**
- **Judicatura Ad Honorem durante nueve (9) meses en forma continua o discontinua:** El egresado no graduado, puede realizar la judicatura en cargos ad - honorem durante nueve (9) meses en forma continua o discontinua contabilizando el tiempo a partir de la terminación y aprobación del plan de estudios.
  - **Judicatura al interior de los establecimientos de reclusión.** El egresado no graduado, podrá ejercer la judicatura al interior de los establecimientos de reclusión, bajo la coordinación del responsable jurídico del mismo, para ejercer la asistencia jurídica de las personas privadas de la libertad que carezcan de recursos económicos, la duración de la misma será de seis meses y la certificación de su cumplimiento la expedirá el director del respectivo establecimiento de reclusión.
  - **Judicatura como Asesores Jurídicos de las Ligas y Asociaciones de Consumidores.** En apego a la ley 1086 de agosto 11 de 2006. El egresado no graduado, podrá actuar como asesor jurídico de las ligas.
  - **Judicatura En el Congreso de la República, en las mismas condiciones a que se refiere la ley 878 de 2004.** El egresado no graduado, podrá adelantar la judicatura, como requisito de grado, en las Comisiones Constitucionales Permanentes, Mesas Directivas de las Cámaras, Oficina Jurídica de las Cámaras, Oficina para la Modernización del Congreso de la Republica.
  - **Judicatura Remunerada durante un (1) año en forma continua o discontinua:** El egresado no graduado puede adelantar la judicatura en cargos ofertados por entidades o particulares mediante contrato laboral o de prestación de servicios de conformidad a la Ley 80 de 1993, desempeñando para el efecto funciones jurídicas en forma exclusiva y permanente o en jornada ordinaria de trabajo durante un (1) año en forma continua o discontinua, a partir de la terminación y aprobación del materias que integren el plan de estudios.



- **Judicatura:** Es un requisito de grado, exigido por el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), en el cual el estudiante de Derecho una vez culminadas y aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios, tiene la oportunidad de elegir vivir una experiencia laboral en el sector público o privado, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante su pregrado y promoviendo la función social del derecho.
- 4.8. Opción de grado desarrollo de monografía como opción de grado en el programa de derecho**
- **Director de Monografía:** persona que se encarga de guiar al estudiante en el desarrollo de su trabajo de grado ante la Universidad.
  - **Estudiante activo:** Es aquella persona que posee matrícula debidamente formalizada vigente en alguno de los programas académicos de pregrado ofrecidos por Unitrópico.
  - **Profesor:** Es la persona nombrada o contratada como tal para desarrollar actividades de investigación, de docencia, de proyección social o extensión y de administración académica, de acuerdo con la distribución consignada en su plan de trabajo.
- 4.9. Opción de trabajo de grado en la modalidad especialización y maestría**
- **Consejo de Facultad:** Las Facultades son instancias académicas encargadas de dirigir y administrar los programas académicos de pregrado y posgrado que pertenezcan a una o más áreas de conocimiento afines. Gozan de la autonomía que los estatutos les confieren para darse su organización interna, administrar sus recursos y promover el desarrollo de la universidad en todos sus niveles y modalidades, de conformidad con lo establecido en los reglamentos que expida el Consejo Superior.
  - **Derechos de autor.** Según la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 y las normas que la complementan, los Derechos de Autor son el derecho que se ejerce sobre las creaciones científicas, literarias, artísticas, técnicas, científico—literarias, programas de computador y bases de datos, siempre y cuando se plasmen mediante un lenguaje o una representación física, cualquiera sea el modo o forma de expresión. El derecho de autor protege como obras independientes, las traducciones, adaptaciones, arreglos musicales y demás transformaciones, sin perjuicio de los derechos de autor de las obras originales.
  - **Estudiante.** El estudiante de Unitrópico es el sujeto participe, beneficiario y fin del proceso de formación integral, el cual como persona goza de derechos y obligaciones, deberá tener matrícula vigente en un programa académico de pregrado ligado al engrandecimiento de la universidad mediante una respuesta positiva a su compromiso con el conocimiento en el marco de los principios rectores del quehacer universitario. También entiéndase como estudiante las definiciones establecidas en el Reglamento Estudiantil.
  - **Estudiante activo:** Es aquella persona que posee matrícula debidamente formalizada vigente en alguno de los programas académicos de pregrado ofrecidos por Unitrópico.
  - **Estudiante en trámite de opción de grado:** Es aquel egresado no graduado que habiendo aprobado el número mínimo o el total de cursos del plan de estudios correspondiente del programa académico al que está adscrito, tiene visto bueno para el desarrollo de una de las opciones de grado autorizadas por Unitrópico.
  - **Jurados:** El jurado de trabajo de grado es la instancia encargada de evaluar y calificar el informe final y la sustentación del Trabajo de Grado presentado por el estudiante o egresado no graduado. El jurado calificador estará integrado por tres (3) miembros, todos ellos profesionales del núcleo común del conocimiento a fin del programa académico al que se encuentra adscrito el estudiante y el egresado no graduado. Los miembros que conforman el jurado podrán ser profesionales idóneos externos a Unitrópico.

- **Opción de trabajo de grado:** Con la opción de trabajo de grado se pretende que el estudiante demuestre las competencias profesionales en: investigación, autoría y dominio de contenidos, profundización de acuerdo con lo exigido en el plan de estudios. Constituye el complemento a la formación integral y busca que fortalezca las competencias desarrolladas en su proceso formativo y logre optar a su título, de tal forma que pueda integrarse a la vida social y productiva del país.
- **Plagio y plagio académico.** Para efectos de este Reglamento entiéndase por plagio:
  - Delito que consiste en publicar como propia, obras ajenas o fragmento de ellas (Painchault, 2008).
  - Delito que comete la persona que, en todo o en parte, edita, vende o reproduce, por cualquier medio o instrumento, una obra inédita o publicada sin autorización de su autor o derecho habientes; o el que falsifica obras intelectuales, entendiéndose como tal la edición de una obra ya editada, ostentando falsamente el nombre del editor autorizado al efecto; o el que edita, vende o reproduce una obra, suprimiendo o cambiando el nombre del autor, el título de ésta o alterando dolosamente su texto; o el que edita y reproduce mayor número de los ejemplares debidamente autorizados (Goldstein, 2009).
  - Apropiación de una obra o de una parte sustancial de ella, para cualquier fin, sin autorización del autor y/o de su representante legal (Adarme, 2008).
  - El plagio ocurre cuando se toman prestadas palabras o ideas de otros y no se reconoce expresamente haberlo hecho.
  - Es el acto de presentar como suyo el trabajo total o parcial sin ser su autor o autora. Se trata de una forma de intertextualidad que consiste en hacer una copia fragmentaria o total de un texto y no declararla (Genette, 1989).
  - El plagio consiste en hacer que aparezca como propio lo que pertenece a otros, siendo la mala fe, o sea el dolo inherente al SINÓNIMOS DE LA PALABRA "PLAGIAR" ALGUNOS EJEMPLOS DE PLAGIO 5 acto realizado y el daño producido, el arrebatar esa propiedad intelectual (Gaffoglio, s. f.).
  - Existe plagio si se reproducen, como si fueran propios, conceptos contenidos en un artículo publicado por otro, ofreciéndolos como fruto de una apreciación personal (Balbuena, s. f.).
  - Hay plagio todas las veces que un autor toma alguna cosa que es propiamente la invención de otro y procura hacerla pasar por suya. Puede ser un elemento de fondo o de forma, una situación, un desarrollo, una simple frase. La extensión y el objeto de la copia no se consideran.
  - Hay plagio cuando se imita un modelo y se reproduce exactamente.
  - Hay plagio, incluso, cuando se copia el estilo de un escrito. Parafrasear sin alejarse del texto original, también es plagio.
  - Hacer un trabajo o presentar un examen reproduciendo indebidamente un libro o el de su compañero.
- **Procesos de apropiación social del conocimiento:** Se consideran productos resultados de procesos de apropiación social del conocimiento, como aquellos que implican que la ciudadanía intercambie saberes y conocimientos de ciencia, tecnología e innovación para abordar situaciones de interés común y proponer soluciones o mejoramientos concertados, que respondan a sus realidades. Estos procesos de apropiación social del conocimiento estarán alineados a los requisitos exigidos por el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS).
- **Profesor:** Es la persona nombrada o contratada como tal para desarrollar actividades de investigación, de docencia, de proyección social o extensión y de administración académica, de acuerdo con la distribución consignada en su plan de trabajo.
- **Trabajo de grado:** Trabajo de grado es uno de los mecanismos académicos mediante los cuales la universidad comprueba la idoneidad del estudiante o del egresado no graduado. Se entiende por Trabajo de Grado el ejercicio de profundización desarrollado por el estudiante de pregrado o el egresado no graduado, como requisito para optar al título profesional; que conlleva a la

fundamentación, aplicación y producción de conocimientos, fortaleciendo las competencias adquiridas a través de su formación académica en búsqueda de soluciones creativas a una problemática relacionada con los fenómenos o problemas de la disciplina o campo de acción de su profesión.

- **Trabajo de investigación:** Esta modalidad consiste en planificar y ejecutar un proyecto orientado a crear, ampliar, adaptar, validar o aplicar conocimientos o tecnologías para solucionar problemáticas, teóricas o prácticas, vigentes en el entorno local, regional o nacional; mediante un proceso teórico-práctico de carácter científico, tecnológico, pedagógico y/o sociocultural, enfocado en el área de formación profesional, y que por su profundidad académica y metodológica apunta a la generación de teorías, al rescate y fomento de la cultura o la creación de modelos tecnológicos o teóricos que contribuyan a la solución de problemas de la comunidad relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida.
- **Trabajo monográfico:** Es un ejercicio investigativo escrito que tiene la función de informar de forma argumentativa sobre una temática en particular. De una monografía se espera precisión, verificabilidad, imparcialidad y claridad, dado que se trata del documento que se entrega a terceros para dar cuenta de la materia investigada, los hallazgos encontrados y las conclusiones extraídas de los mismos. El estudiante podrá utilizar conocimientos y experiencias producto de los conocimientos y experiencias adquiridas en el desarrollo de su proceso académico en la identificación, análisis y proposición de soluciones a problemas relevantes y concretos. El estudiante o egresado no graduado podrá emplear métodos y técnicas de estudio o investigación propios de la disciplina.

## **5. Condiciones Generales:**

### **5.1. Opción de grado práctica empresarial**

- La Práctica Empresarial o institucional tendrá una duración mínima de seis cientos cuarenta (640) horas y se desarrollará de acuerdo con la intensidad horaria acordada previamente entre el practicante, la empresa o institución.
- Los estudiantes de pregrado que opten por esta modalidad deben haber aprobado el ochenta por ciento (80%) de los créditos correspondientes al plan de estudios de pregrado.
- Los estudiantes de pregrado que opten por esta modalidad deben tener un promedio acumulado de tres puntos cinco (3.5) o superior.
- Los estudiantes de pregrado que opten por esta modalidad deben tener calidad de estudiante
- El estudiante debe presentar un plan de trabajo de práctica empresarial al comité curricular del programa en curso que contenga: Identificación de la empresa o entidad, Datos de contacto dentro de la empresa o entidad, Objeto de la práctica, la cual debe ser acorde con los estudios universitarios que cursó el estudiante o egresado no graduado, Justificación de la práctica. Relación entre el objeto de la práctica empresarial, el perfil de formación del programa y las actividades a desarrollar dentro de la empresa, Actividades para desarrollar, cronograma de trabajo, producto esperado e indicador, Aval de la empresa o entidad, Identificación del responsable del seguimiento y acompañamiento dentro de la empresa o entidad.

### **5.2. Opción de grado pasantía y/o práctica empresarial, como asignatura del plan de estudio**

- Haber cursado y aprobado todas asignaturas del plan de estudio de primer a noveno semestre.
- Certificado de vacunación vigente para COVID, Rabia, Tétano, Hepatitis B (Con todas las dosis completas) y demás vacunas requeridas por el sitio de práctica o de acuerdo con las condiciones epidemiológica.

### **5.3. Opción de grado creación de empresa**

- La realización de la opción de grado Creación de Empresa deber estar consignadas en el acuerdo de opciones de grado aprobado por la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico. La División de Emprendimiento adscrita a la Vicerrectoría de Proyección Social, realizará la asesoría y el acompañamiento necesario para la ejecución del ciclo del proyecto.
- Para optar por esta modalidad de opción de grado, el estudiante debe haber aprobado como mínimo el 70% de los créditos de su plan de estudios, entregar el plan de negocios y no tener procesos disciplinarios o sanciones en la universidad.
- La idea del Proyecto de Creación de Empresa debe estar relacionada con la aplicación del conocimiento de las respectivas disciplinas de formación profesional e incluir elementos con potencial innovador. Esta opción de grado podrá ser realizada de manera interdisciplinaria y según el origen disciplinar, por un máximo de dos (2) estudiantes o egresados no graduados.
- La División de Emprendimiento ofrecerá la asesoría necesaria para asegurar la articulación, optimización y aporte de cada área del conocimiento del Proyecto de Creación de Empresa.
- La modalidad de opción de grado de Creación de Empresa cuenta con ciclos que incluyen:
  - PRÉ-INVERSIÓN: Está compuesto por la idea, sector, concepto de negocio, oportunidad, perfil del proyecto y plan de negocio
  - INVERSIÓN, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN: Es la etapa final del ciclo del proyecto, consta de la materialización, formalización y puesta en marcha del proyecto. En esta fase se realizará de evaluación final de la modalidad de grado.
- El tiempo para la culminación de esta modalidad de opción de grado va desde la culminación del 70% de cumplimiento de los créditos de su plan de estudios y 2 años más a partir de la aprobación del plan de negocios.
- Para efectos de esta modalidad de opción de grado habrá un comité integrado por
  - El Líder de programa, quien lo presidirá.
  - Un profesor adscrito al programa o a la facultad. Será designado por el decano o presidente de la facultad, para cada periodo académico.
  - El representante de los estudiantes ante el consejo de facultad.
  - La División de Emprendimiento adscrito a la Vicerrectoría de Proyección Social.

### **5.4. Opción de grado practica en el exterior**

- El estudiante o egresado no graduado deberá haber aprobado como mínimo el 70% de su plan de estudios.
- Tener un promedio igual o superior de tres puntos ocho (3.8).
- Estar dentro de los términos de cumplimiento de requisitos y opción de grado.
- Postularse en las convocatorias de práctica en el exterior.
- Ser seleccionado por la convocatoria que realice y/o publique la Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional.
- En la convocatoria se debe enviar:
  - Perfil del de egreso
  - Plan de trabajo con objetivo general, objetivos específicos, funciones a desarrollar, competencias que debe tener el estudiante como una segunda lengua o manejo de algún tipo de software, etc, perfil del estudiante requerido (debe indicarse el nombre del programa académico predilecto para la convocatoria).

- La identificación de la institución, entidad, organismo o universidad extranjera donde se realizará la práctica.
  - La institución, entidad, organismo o universidad extranjera donde se realizará la práctica deberá designar un funcionario que dirija internamente la pasantía, el cual hará las veces de director la práctica en el exterior o jefe inmediato, e interlocutor entre el estudiante y Unitrópico, garantizando el cumplimiento de la práctica a desarrollar.
  - Etapas y términos de la convocatoria pública de práctica en el exterior.
- El proceso de selección de los estudiantes o egresados no graduados será realizado por Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional en acompañamiento del líder de programa y el comité curricular del programa académico en el que está adscrito el estudiante o egresado no graduado.
  - La modalidad de práctica en el exterior se evalúa numéricamente de cero (0) a cinco puntos cero (5.0); y se aprueba con una nota mínima de tres puntos cinco (3.5), que se obtiene de las siguientes notas:
    - La evaluación de desempeño entregada por la institución, entidad, organismo o universidad extranjera: corresponde al ochenta por ciento (80%) de la nota final.
    - Informe final de practica 20% evaluado por el Líder y el comité curricular
    - Cualquiera que sea la calificación de la modalidad de grado de práctica en el exterior, no da derecho a grado meritorio u honorífico concedido a otras modalidades.

#### **5.5. Opción de grado asistente de investigación**

- Haber aprobado el 70% del plan de estudios
- Tener un plan de trabajo detallado, que contenga los objetivos, funciones y actividades específicas a desarrollar, garantizando un tiempo de participación en el proyecto no menor a seiscientos cuarenta (640) horas.
- El profesional responsable del proyecto o de las actividades de investigación actuará como Director de la opción de grado.
- La actividad realizada como asistente de investigación será calificada de acuerdo con el Reglamento Estudiantil y demás normativa de la universidad.
- Cumplir con las etapas y términos de la convocatoria pública.

#### **5.6. Opción de grado de desarrollo disciplinar**

- El número de integrantes por proyecto y/o trabajo de grado, no podrá ser mayor a dos (2) estudiantes o egresados no graduados. Se exceptúan las solicitudes que fuesen aprobadas por el Comité de Trabajos de Grado de la modalidad de desarrollo disciplinar, cuando se trate de grupos superiores a dos participantes, que en ningún caso podrá ser superior a tres (3).
- La modalidad de grado de desarrollo disciplinar podrá ser realizada de manera interdisciplinaria, por un máximo de dos (2) estudiantes o egresados no graduados, para lo cual el Comité de Trabajo de Grado del respectivo programa, designará según su origen disciplinar un Director de trabajo de grado.
- El estudiante debe haber aprobado el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios.
- El estudiante debe tener un promedio general acumulado de la carrera igual o superior a tres puntos cero (3.0).

## OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA



- El estudiante o egresado no graduado deberá presentar el aval emitido por el asesor de su anteproyecto.

### 5.7. Desarrollo de la judicatura como requisito de grado para optar por el título de abogado

- Certificado de terminación y aprobación de las materias del pensum académico.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Acta de nombramiento, acta de posesión o contrato de trabajo, según el caso, con los cuales puede demostrar su vínculo laboral en cada uno de los cargos desempeñados.
- Certificación de tiempo de servicio, con la descripción de las funciones desempeñadas y salario, según el caso.
- El tiempo de la Judicatura cuando se desempeña un cargo remunerado es de un (1) año.
- Cuando se tenga el carácter de ad-honorem será de nueve (9) meses.
- Si opta por el ejercicio de la profesión será por dos (2) años con licencia temporal expedida por un Tribunal Superior de Distrito Judicial.

### 5.8. Opción de grado desarrollo de monografía como opción de grado en el programa de derecho

- El estudiante deberá haber aprobado mínimo el 80% de los créditos de la malla curricular del programa de derecho para iniciar la inscripción de la opción de grado de monografía y el 100% de los créditos de la malla curricular del programa de derecho, para iniciar la inscripción de la opción de grado de judicatura.

### 5.9. Opción de trabajo de grado en la modalidad especialización y maestría

Los estudiantes y/o egresado no graduado de especialización que opten por esta modalidad de grado deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el cien por ciento (100%) de los créditos correspondientes al plan de estudios de especialización.
- Tener un promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) o los definidos por cada programa de maestría o doctorado.
- No tener procesos disciplinarios o sanciones en la universidad.

## 6. Contenido.

### 6.1 Opción de grado práctica empresarial.

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	Presentación de Plan de trabajo ante el comité curricular.	Estudiante	Práctica Empresarial Vicerrectoría Académica
2.	El comité curricular revisa y evalúa la pertinencia académica del plan de trabajo, revisará la coherencia de la propuesta, las actividades descritas en ella y el producto a entregar.	Comité curricular	Aval o Negativa
3.	Verificación de existencia y vigencia del Convenio institucional, para la comprobación del requisito se debe presentar copia en la oficina de dirección del programa de ingeniería civil.	Líder del programa	Copia física.

**OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA**



No.	Actividad	Responsable	Producto
4.	Verificación de requisitos de estudiante (80%) créditos aprobados, (3.5) de promedio acumulado y tener calidad de estudiante	Líder del programa	Concepto oficina de Registro y Control
5.	Verificación de impedimentos y restricciones por vínculos consanguíneos y contractuales Que el estudiante o egresado no graduado sea su cónyuge(o) compañero permanente, o alguno de los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, con el representante legal, personal directivo o de confianza y manejo y/o supervisor de la empresa y/o institución donde se realice la práctica empresarial.	Líder del programa	Formulario con declaración juramentada
6.	Visita y reunión en el lugar de practica entre el director designado por la facultad, el supervisor de la empresa y el estudiante practicante dejando en claro las condiciones consignadas en los formatos de evaluación y seguimiento.	Director de Practica y estudiante	Requisito que antecede el acta de inicio
7.	Formalización de Inicio de práctica, diligenciamiento del Formato acta de inicio de acuerdo con formato institucionaria	Director de Practica	Práctica Empresarial Vicerrectoría Académica
8.	Presentación primer informe con el cumplimiento del 50% inicial del plan de trabajo en relación con el cumplimiento de las 320 horas; el informe se debe radicar por medio de ventanilla única de radicación (VUR)	Estudiante	Informe escrito
9.	Observaciones y correcciones primer informe por parte del director de practica	Director de Practica	Oficio
10.	Visita de Seguimiento y diligencia de formato acta de seguimiento de acuerdo con el desarrollo de la practica el estudiante debe de practica se concretará una segunda reunión en el lugar de la practica entre el director de práctica, el supervisor de la empresa y el estudiante practicante evaluando en conjunto el desempeño del practicante con las observaciones pertinentes al proceso de mejora.	Director de Practica y Estudiante	Práctica Empresarial Vicerrectoría Académica
11.	Presentación segundo informe con el cumplimiento del 50% restante del plan de trabajo en relación con las 320 horas finales; el informe final se debe radicar por medio de ventanilla única de radicación (VUR).	Estudiante	Informe escrito
12.	Observaciones y correcciones segundo informe por parte del director de practica	Director de Practica	Oficio
13.	Entrega de producto final	Estudiante	Entregable
14.	Evaluación final y diligencia de formato acta de evaluación de desempeño de acuerdo con el desarrollo de la práctica y la calificación por parte del director de practica y el supervisor de la empresa	Director de Practica	Formato 4. Práctica Empresarial Vicerrectoría Académica
15.	Culminación final y diligencia de formato de acta Final	Director de Practica	Formato 5. Práctica Empresarial Vicerrectoría Académica

**OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA**



**6.2 Opción de grado pasantía y/o práctica empresarial, como asignatura del plan de estudio.**

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	Solicitud de la pasantía y/o Práctica Empresarial al líder de programa, en el cual se especifiquen los datos del sitio de pasantía, datos generales del pasante, datos generales de los tutores a cargo de la pasantía y objetivos de la pasantía y/o Práctica Empresarial. Además, debe anexar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Copia de la Cédula de ciudadanía y Libreta militar (hombres).</li> <li>● Copia de afiliación a una EPS como beneficiario o como cotizante; o certificación vigente de la misma.</li> <li>● Copia del carnet de la Póliza Integral Estudiantil vigente.</li> <li>● Copia del certificado de vacunación vigente para la COVID9, Rabia, Tétano, Hepatitis B y demás vacunas requeridas por el sitio de práctica o de acuerdo con las condiciones epidemiológicas de la zona.</li> </ul>	Estudiante	Oficio de solicitud y entrega de documentos solicitados
2.	Carta de respuesta por parte del líder de programa presentando al estudiante a la empresa y al asesor interno, de acuerdo con la solicitud de la pasantía y/o Práctica Empresarial	Líder de programa	Oficio de presentación
3.	Carta de aceptación por parte de la empresa	Empresa	Oficio de aceptación
4.	Presentar al Comité Curricular del programa la propuesta de pasantía y/o Práctica Empresarial elaborada por el pasante con visto bueno del asesor interno y externo, que deben contener como mínimo los siguientes requisitos. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Descripción de la empresa y/o institución.</li> <li>● Objetivo</li> <li>● Alcance</li> <li>● Cronograma de actividades</li> <li>● Productos para entregar</li> </ul> Anexos: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Carta de la institución y/o empresa que avala la propuesta de pasantía y/o Práctica Empresarial</li> <li>● Convenio interinstitucional en el caso de pasantías externas.</li> </ul>	Estudiante	Formatos de pasantía
5.	Aprobación por parte del Comité curricular de la pasantía y/o Práctica Empresarial, tiempo de duración, actividades y productos a desarrollar en su pasantía y/o Práctica Empresarial	Comité Curricular	Acta de Comité Curricular
6.	Firma del acta de inicio de la pasantía y/o Práctica Empresarial	Asesor interno, Asesor externo y estudiante	Formato Acta de inicio de pasantía y/o Práctica Empresarial
7.	Entrega de primera evaluación por parte del asesor externo, semana octava	Asesor externo	Formato evaluación pasantía y/o Práctica Empresarial
8.	Entrega de primer informe al asesor interno en la semana octava, que debe contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Introducción</li> <li>● Justificación</li> <li>● Objetivo general</li> <li>● Objetivo específico</li> <li>● Descripción de la empresa</li> <li>● Duración de la pasantía y/o Práctica Empresarial</li> <li>● Actividades realizadas</li> <li>● Caso clínico o reporte</li> </ul>	Estudiante	Documento
9.	Entrega de informe final al asesor interno, en la semana quince, que debe contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Introducción</li> <li>● Justificación</li> <li>● Objetivo general</li> </ul>	Estudiante	Documento



**OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA**



No.	Actividad	Responsable	Producto
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivo específico</li> <li>● Actividades realizadas</li> <li>● Desarrollo del caso clínico o reporte, de acuerdo con la naturaleza de la pasantía y/o Práctica Empresarial.</li> <li>● Conclusiones</li> </ul>		
10.	Entrega de segunda evaluación por parte del asesor externo, semana dieciséis	Asesor externo	Formato evaluación pasantía y/o Práctica Empresarial
11.	Sustentación de la pasantía y/o Práctica Empresarial, ante el asesor interno, asesor externo y jurado asignado por líder de programa, con el apoyo del asesor interno.	Jurado asignado	Formato de calificación sustentación
12.	Acta de finalización de pasantía y/o Práctica Empresarial	Asesor externo, asesor interno y estudiante	Formato de finalización de pasantía y/o Práctica Empresarial
13.	Calificación del documento entregado por el estudiante al asesor interno	Asesor Interno	Nota del documento
14.	Entrega de calificación de la pasantía y/o Práctica Empresarial por parte del asesor interno al estudiante	Asesor Interno	Socialización de notas

**6.3 Opción de grado creación de empresa.**

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	<b>FASE PREINVERSION</b> Diligenciar el formato de inscripción de la solicitud de la modalidad de grado de Creación de Empresa ante el Líder del Programa.	Estudiante	Formato de inscripción diligenciado
2.	El Líder de Programa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, remite la solicitud al Comité, para su respectiva revisión y deliberación de factibilidad y viabilidad de la propuesta de emprendimiento presentada por el o los proponentes.	Líder del programa	Evidencia de la remisión
3.	El Comité de la modalidad de grado de Creación de Empresa dentro de un término no superior a un (1) mes, emitirá aprobación, correcciones o no aprobación del Proyecto de Creación de Empresa.	Comité de la modalidad de grado	Oficio de aprobación, corrección o negación
4.	Si hay segunda corrección, el Comité de la modalidad de grado de Creación de Empresa tendrá 10 días calendario para emitir concepto de avalar o rechazar el proyecto y solo se revisa la corrección inicial, no podrá incluir correcciones nuevas.	Comité	Concepto con aval o rechazo
5.	<b>FASE: INVERSIÓN, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN:</b> Transcurrido dos (2) años desde la constitución, formalización y puesta en marcha de la empresa, el estudiante solicitará por escrito verificación del cumplimiento de la modalidad ante el Líder de programa, aportando la siguiente información con sus respectivos soportes y/o evidencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Aval otorgado para el inicio de la segunda fase emitido por el Comité de Proyecto de Creación de Empresa</li> <li>● Certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula igual o superior a dos (2) años.</li> <li>● Registro Único Tributario.</li> <li>● Certificación del RUES o su equivalente.</li> <li>● Fotocopia de documento de identidad del representante legal de la empresa. Informe ejecutivo de la ejecución del plan de negocios</li> <li>● Conclusión propia de la experiencia del desarrollo del proyecto de creación de empresa.</li> </ul>	Estudiante	Oficio de verificación de cumplimiento
6.	El Líder de programa, remitirá la solicitud ante el Comité de Proyecto de Creación de Empresa para designación de auditor	Líder	Asignación de auditor

**OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA**



No.	Actividad	Responsable	Producto
	para evaluar el cumplimiento de la fase de Inversión, Operación y Evaluación.		
7.	Realizar la auditoria para obtener evidencias del cumplimiento del desarrollo de la fase de Inversión, Operación y Evaluación. (En caso de requerir una nueva auditoria deberá solicitar aval al Comité de Proyecto de Creación de Empresa)	Auditor	Informe de auditoria
8.	Concepto de evaluación integral de la empresa con sus respectivos soportes a fin de determinar que la empresa cumple o no con los componentes de auditoría	Auditor	Concepto de evaluación
9.	El Auditor remitirá concepto al Comité de Proyecto de Creación de Empresa	Auditor	Concepto
10.	El Comité de Proyecto de Creación de Empresa remitirá al Consejo de Facultad el concepto de evaluación para su respectiva aprobación o no aprobación de la modalidad de grado de creación de empresa	Consejo de Facultad	Resolución de Aprobación final de la modalidad de grado

**6.4 Opción de grado practica en el exterior**

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	Apertura y publicación de términos de referencia de las convocatorias en los medios de comunicación abiertos a la comunidad estudiantil.	Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional	Convocatoria
2.	Selección de los estudiantes o egresados no graduados	Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional Líder, comité curricular	Lista de elegidos
3.	Información al Consejo de Facultad que el estudiante fue seleccionado como practicante en el exterior en la modalidad de opción de grado.	Líder del programa	Oficio a facultad
4.	Consejo de Facultad aprobará la modalidad de grado, notificará al estudiante, Líder de programa y Director de la opción de grado.	Consejo de Facultad	Resolución
5.	Presentación del informe final	Estudiante	Informe
6.	Evaluación	Director (extranjero) Líder, Comité Curricular	Evaluación final

**6.5 Opción de grado asistente de investigación**

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	Presentar la propuesta ante el Líder del grupo de investigación.	Profesor investigador	Formato presentación. Vicerrectoría de Investigación
2.	Remitir en el plazo de tres (3) días hábiles la propuesta a la Subdirección de Producción y Divulgación de la Investigación para dar apertura a la convocatoria.	Líder del grupo de investigación	Oficio / correo electrónico
3.	La evaluación y selección de los estudiantes o egresados no graduados, la realizan el o los investigadores.	Profesor investigador	Formato de evaluación de acuerdo con los términos de referencia.
4.	Notificar a los aspirantes el resultado de la selección.	Profesor investigador	Oficio / correo electrónico

**OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA**



No.	Actividad	Responsable	Producto
5.	Informar al Líder de programa en el que el estudiante o egresado no graduado se encuentra adscrito, que fue seleccionado como Asistente de Investigación	Profesor investigador o Director de la opción de grado	Oficio / correo electrónico
6.	Remitir en el plazo de tres (3) días hábiles la propuesta de asistente de investigación como opción de grado al respectivo Consejo de Facultad del programa académico, para que este, emita resolución.	Líder del programa académico	Resolución del Consejo de Facultad
7.	Notificar al estudiante o egresado no graduado seleccionado y al profesor investigador la Resolución del Consejo de Facultad.	Líder del programa académico	Oficio / correo electrónico

**6.6 Opción de grado de desarrollo disciplinar**

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	Formalizar matricula del semestre o matricula adicional correspondiente	Estudiante activo, egresado no graduado	Estudiante activo
2.	Seleccionar la modalidad de opción de grado	Estudiante activo, egresado no graduado	Solicitud de opción de trabajo de grado
3.	Presentar el anteproyecto ante la Decanatura en los términos establecidos en el calendario de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Estudiante activo, egresado no graduado	Anteproyecto
4.	Enviar el anteproyecto en el plazo de tres (3) días hábiles al Comité de Trabajo de Grado de desarrollo disciplinar, desde la Decanatura.	Decano	Oficio/ correo electrónico
5.	Revisar el anteproyecto por parte del Comité de Trabajo de Grado para aprobación, no aprobación o en la devolución de este para correcciones. (10) días calendario.	Comité de trabajo de grado	Evaluación anteproyecto.
6.	Presentar las correcciones ante el Comité de Trabajo de Grado en los casos que corresponda. (10 días calendario desde la notificación de las correcciones)	Estudiante activo, egresado no graduado	Anteproyecto corregido
7.	Devolver el anteproyecto por parte del Comité de Trabajo de grado para la segunda y última corrección, en los casos que corresponda. (10 días calendario)	Comité de trabajo de grado	Evaluación anteproyecto.
8.	Presentar por segunda vez las correcciones ante el Comité de Trabajo de Grado en los casos que corresponda. (10 días calendario desde la notificación de las correcciones)	Estudiante activo, egresado no graduado	Anteproyecto corregido
9.	Designar al director de la modalidad de desarrollo disciplinar, en caso de ser aprobada la propuesta de anteproyecto, por parte de	Comité de Trabajo de Grado	Designación de Director de Desarrollo de Disciplinar o trabajo de grado.
10.	Notificar al estudiante activo o egresado no graduado y al director designado.	Decano	Oficio/ correo electrónico
11.	Iniciar el desarrollo del desarrollo disciplinar o trabajo de grado	Estudiante activo, egresado no graduado	Desarrollo de actividades
12.	Presentar el trabajo de grado desarrollado al Director para su aprobación, no aprobación.	Estudiante activo, egresado no graduado	Trabajo de grado finalizado
13.	Entregar al Consejo de Facultad y copia en formato editable	Estudiante activo, egresado no graduado	Original y copia del trabajo de grado

**OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA**



No.	Actividad	Responsable	Producto
14.	Remitir el trabajo de grado con el concepto favorable al Comité de Trabajo de Grado, para asignación de tres (3) jurados. (5 días hábiles)	Decano	Oficio/ correo electrónico
15.	Entregar concepto debidamente motivado al decano (30 días calendario)	Jurados	Concepto
16.	Fijar fecha de sustentación dentro de los 15 días siguientes.	Decano	Oficio/ correo electrónico
17.	Informar al estudiante o egresado no graduado y al Director de la modalidad de desarrollo disciplinar, las correcciones sugeridas por parte de los jurados, en caso de ser necesario.	Decano	Oficio/ correo electrónico
18.	Realizar las correcciones, el estudiante o egresado no graduado presentará el trabajo de grado nuevamente y será remitido a los jurados evaluadores y se fijará fecha para la sustentación, que deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.	Estudiante activo, egresado no graduado	Trabajo de grado corregido
19.	Realizar sustentación pública, con el Director de la modalidad de desarrollo disciplinar, los jurados evaluadores y el Decano o un miembro del Comité de Trabajos de Grado de desarrollo disciplinar en su representación.	Estudiante activo, egresado no graduado y director	Sustentación
20.	Emitir calificación del trabajo de grado de desarrollo disciplinar por parte de los jurados	Jurados	Formato No XXXX Calificación opción de grado

**6.7 Desarrollo de la judicatura como requisito de grado para optar por el título de abogado**

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	Deberá informar por escrito al programa la decisión de realizar la judicatura como como proyecto de grado.	Estudiante	Acta de nombramiento posesión y/o vinculación.
2.	El egresado no graduado, deberá informar a Líder de programa el inicio y el lugar de realización de la judicatura.	Estudiante	Oficio
3.	Adjuntar una carta de la entidad donde se especifiquen aspectos tales como fecha de inicio, fecha de terminación, tipo de vinculación o contratación, horario y salario funciones del practicante.	Estudiante	Oficio / certificación

**6.8 Opción de grado desarrollo de monografía como opción de grado en el programa de derecho**

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	El estudiante o egresado no graduado deberá realizar un anteproyecto de monografía.	Estudiante	Oficio.
2.	El anteproyecto deberá ser radicado ante Líder de programa.	Egresado no graduado	Oficio y/o correo electrónico.
3.	El Líder de programa enviará el anteproyecto en el plazo de tres (3) días hábiles al Comité de opciones y requisitos de grado del programa de derecho.	Líder del programa	Oficio /certificación
4.	El Comité de opciones y requisitos de grado del programa de derecho, tendrán un plazo de diez (10) días hábiles para tomar una decisión sobre el anteproyecto de la monografía que podrá consistir en su aprobación, no aprobación o en la devolución de mismo para correcciones.	Comité de opciones y requisitos de grado del programa de derecho.	Acta de Comité
5.	El anteproyecto de la monografía es aprobado, el Comité de opciones y requisitos de grado del programa de derecho designarán al director de la monografía. El Decano notificará al estudiante o egresado no graduado.	Director del programa	Oficio / correo electrónico

**OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA**



No.	Actividad	Responsable	Producto
6.	El estudiante o egresado no graduado podrá iniciar con su monografía y contará con un término de un año calendario.	Egresado no graduado	Documento
7.	Una vez el estudiante realice el documento final de la monografía, lo enviará al director para su correspondiente concepto.	Egresado no graduado	Oficio
8.	Director de la monografía, elaborará concepto aprobatorio, y el documento final deberá entregarse en medio magnético al Comité de opciones y requisitos de grado del programa de derecho, para que designen a tres (3) jurados evaluadores	Director de monografía / Comité de opciones y requisitos de grado del programa de derecho	Oficio/correo electrónico.
9.	Los jurados contarán con un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para entregar su concepto, debidamente motivado, ante la Comité de opciones y requisitos de grado del programa de derecho.	Jurados	Oficio/correo electrónico.
10.	El Comité de opciones y requisitos de grado del programa de derecho, fijará fecha de la sustentación, que deberá realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes.	Comité de opciones y requisitos de grado del programa de derecho	Acta
11.	El estudiante o egresado no graduado deberá realizar un anteproyecto de monografía.	Egresado no graduado	Oficio.
12.	El anteproyecto deberá ser radicado ante Líder de programa.	Egresado no graduado	Oficio y/o correo electrónico.

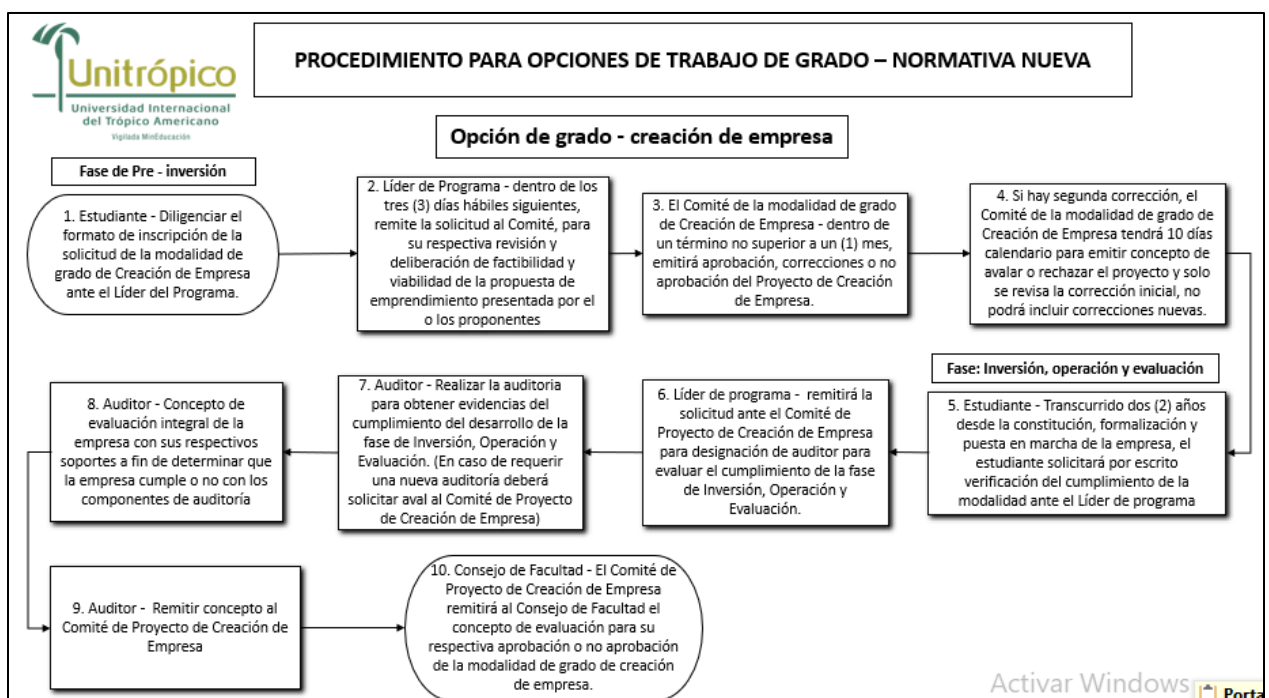
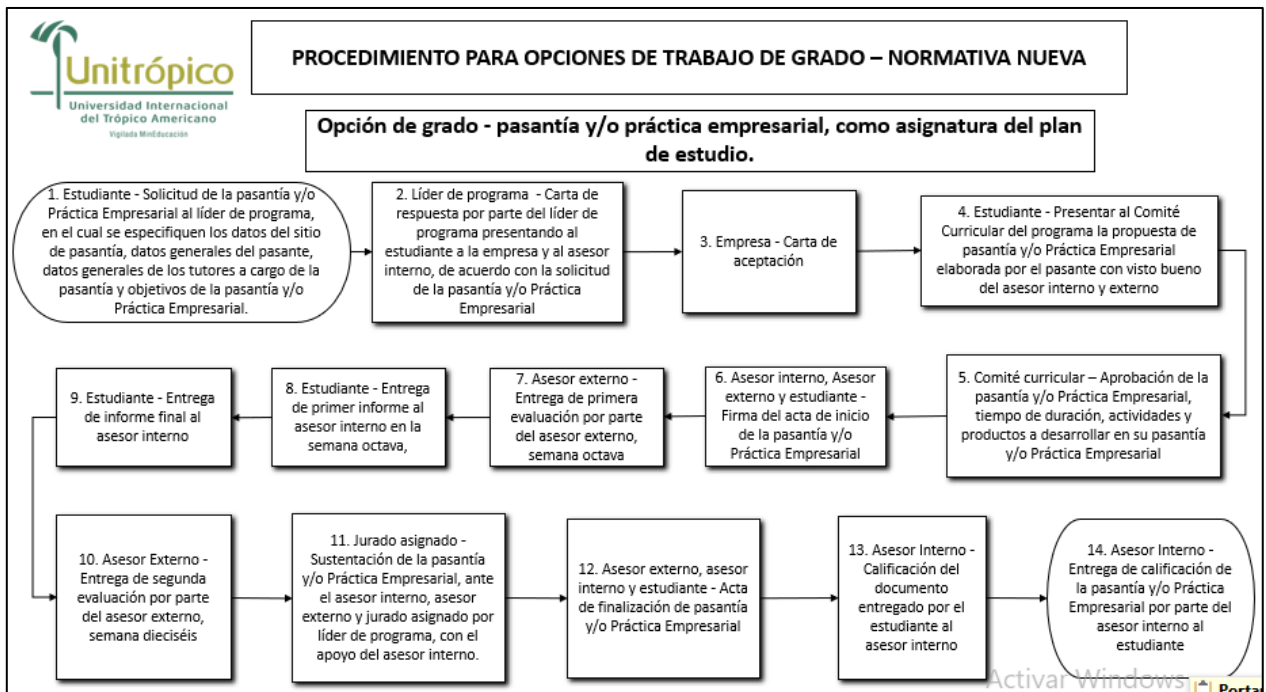
**6.9 Opción de grado de desarrollo disciplinar**

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	Solicitud de aprobación de la realización de la opción de trabajo de grado al Consejo de Facultad, acompañada del plan de estudio del programa a desarrollar	Estudiante	Solicitud de opción de trabajo de grado Plan de estudio del programa de posgrado
2.	Análisis y consignación en el acta de Consejo de Facultad de la viabilidad de la realización del primer semestre del programa de posgrado como opción de trabajo de grado.	Consejo de Facultad	Acta de Consejo de Facultad
3.	Emisión de concepto de aprobación o no por parte del Consejo de Facultad al estudiante	Consejo de Facultad	Oficio
4.	Una vez aprobada la opción de trabajo de grado, debe presentar al Consejo de Facultad la hoja de vida académica que debe ser solicitada a la oficina de admisiones y registro de la Universidad, en donde se evidencie la aprobación de la totalidad de las asignaturas con promedio igual o superior a tres puntos cinco (3.5)	Estudiante	Oficio y hoja de vida académica
5.	Consignación en acta de Consejo de Facultad de la aprobación la opción de trabajo de grado	Consejo de Facultad	Acta de Consejo de Facultad
6.	Solicitud de aprobación de la realización de la opción de trabajo de grado al Consejo de Facultad, acompañada del plan de estudio del programa a desarrollar	Estudiante	Solicitud de opción de trabajo de grado Plan de estudio del programa de posgrado
7.	Análisis y consignación en el acta de Consejo de Facultad de la viabilidad de la realización del primer semestre del programa de posgrado como opción de trabajo de grado.	Consejo de Facultad	Acta de Consejo de Facultad

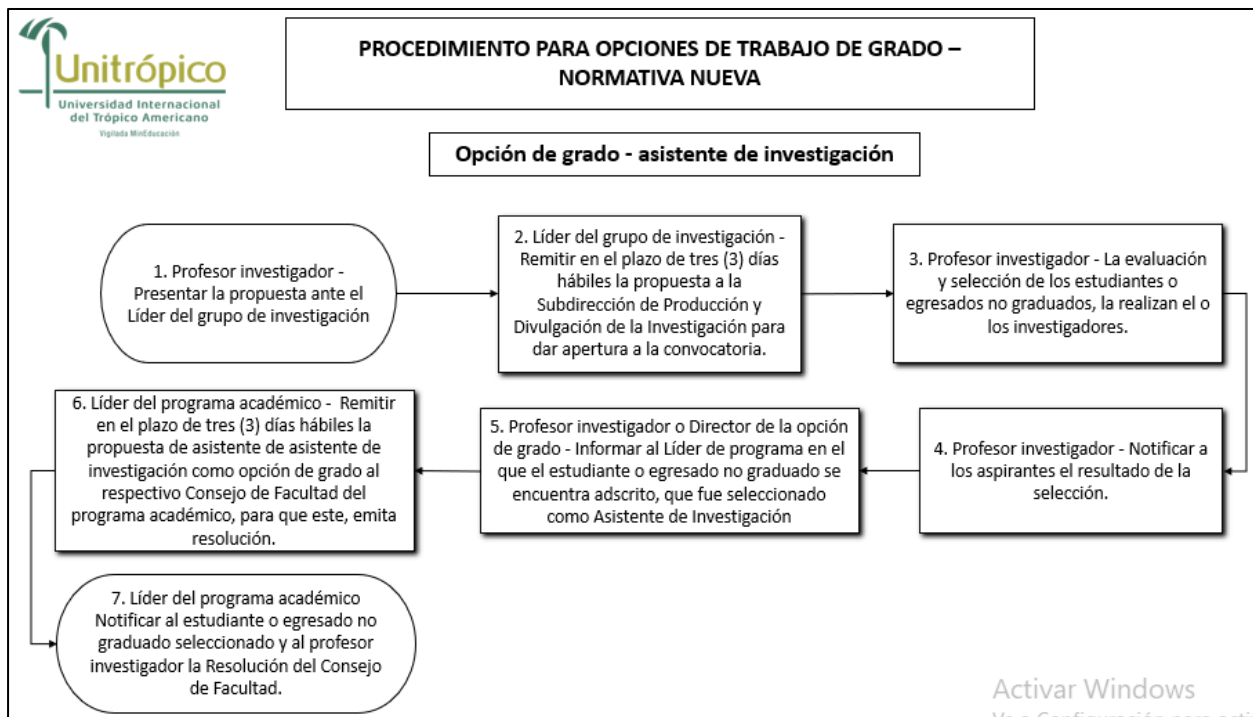
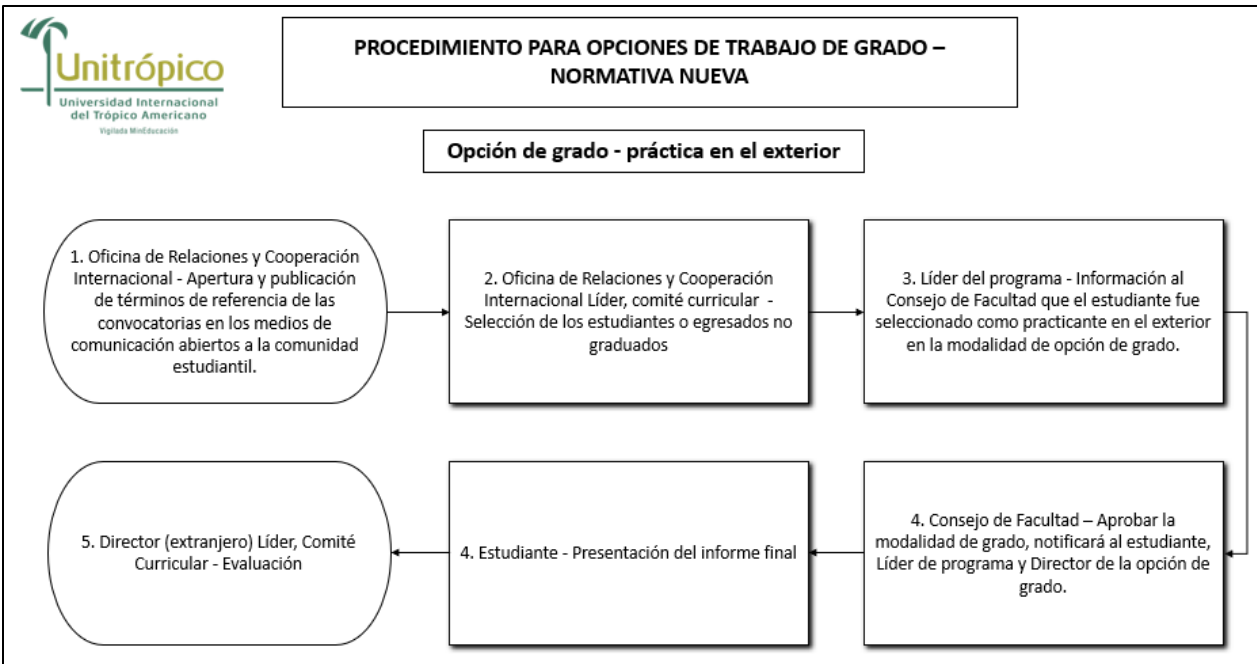
# OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA



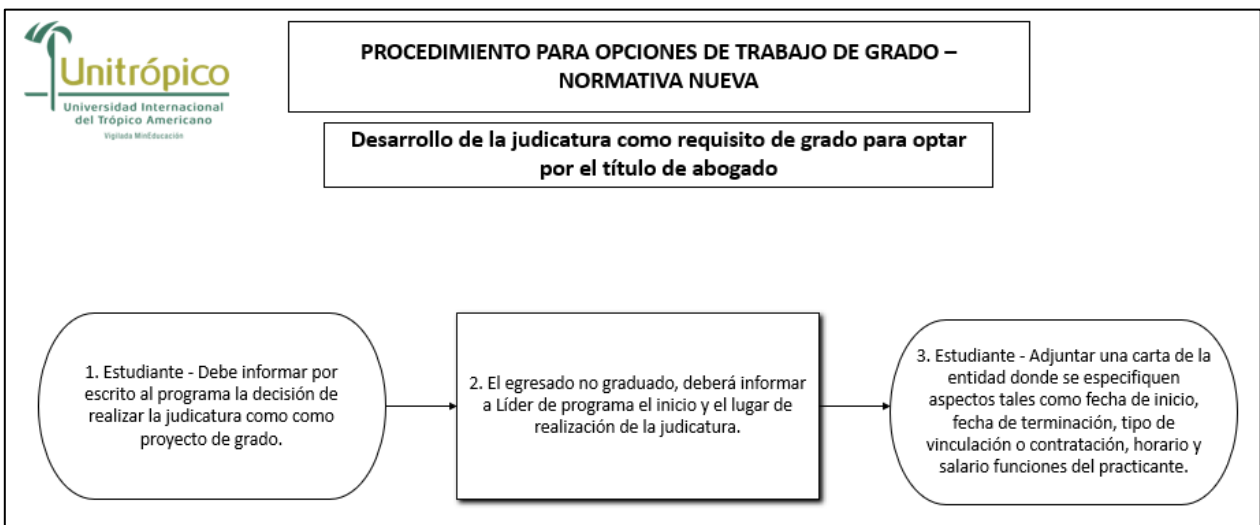
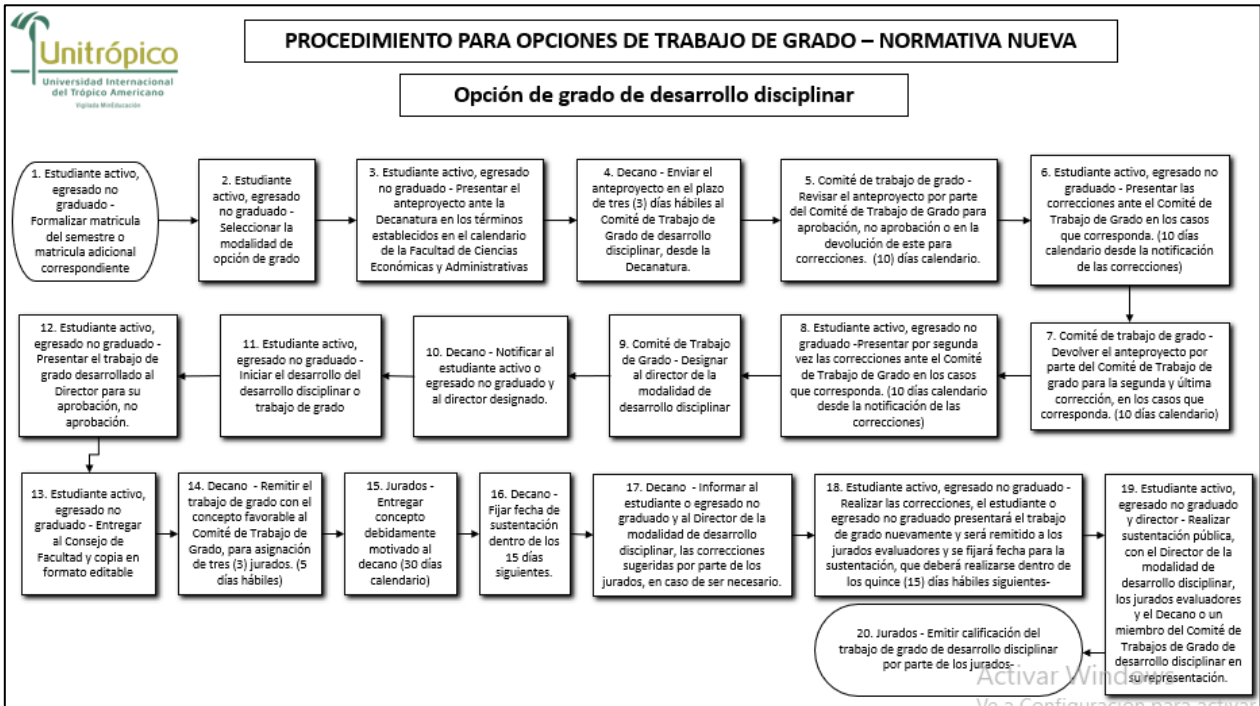
## 7. Diagrama de Flujo



# OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA

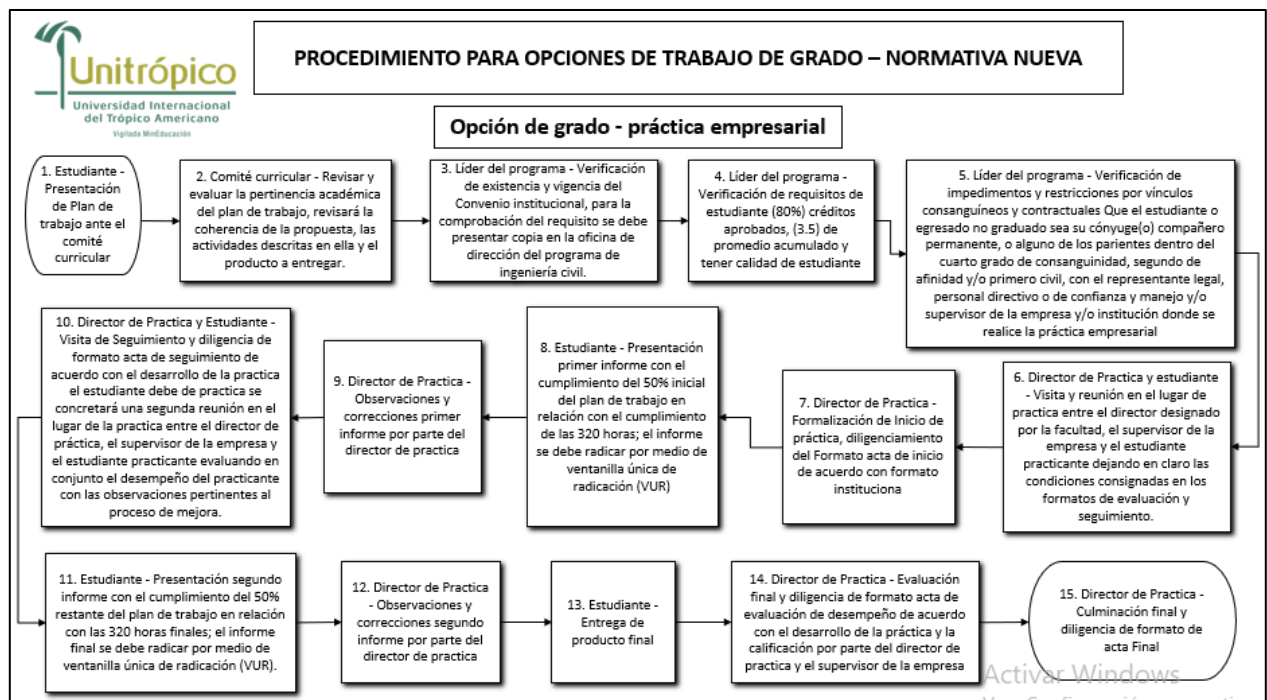
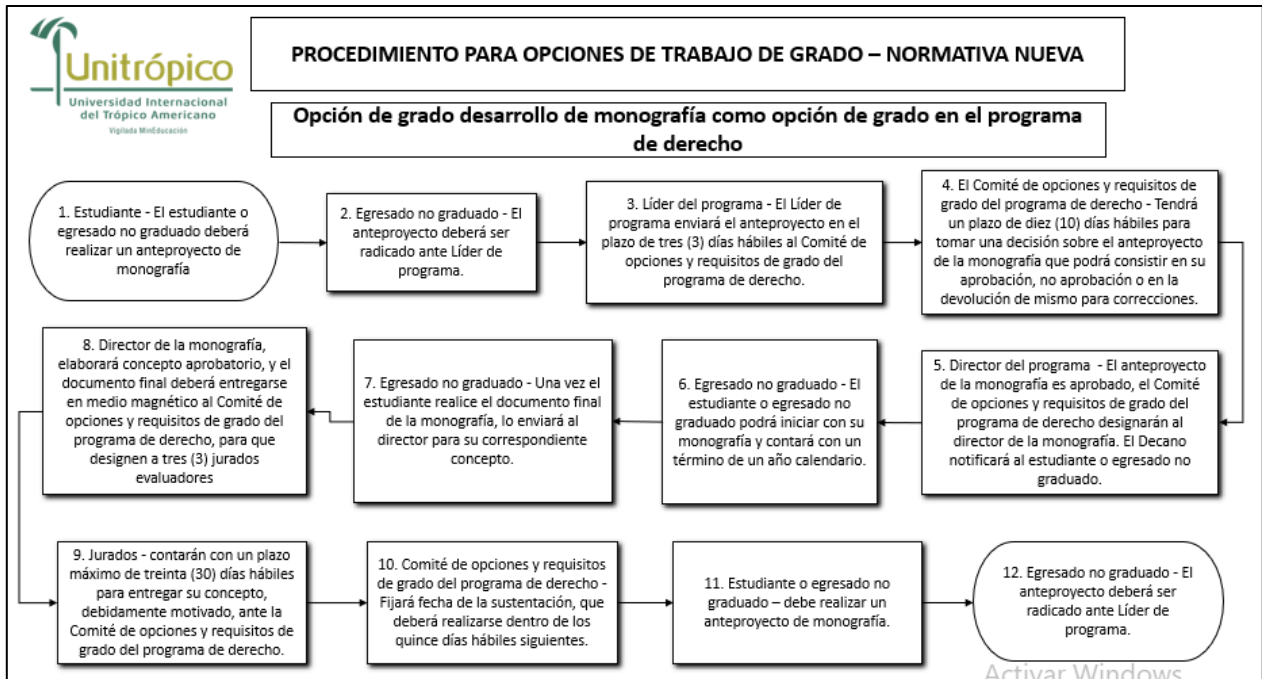


# OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA

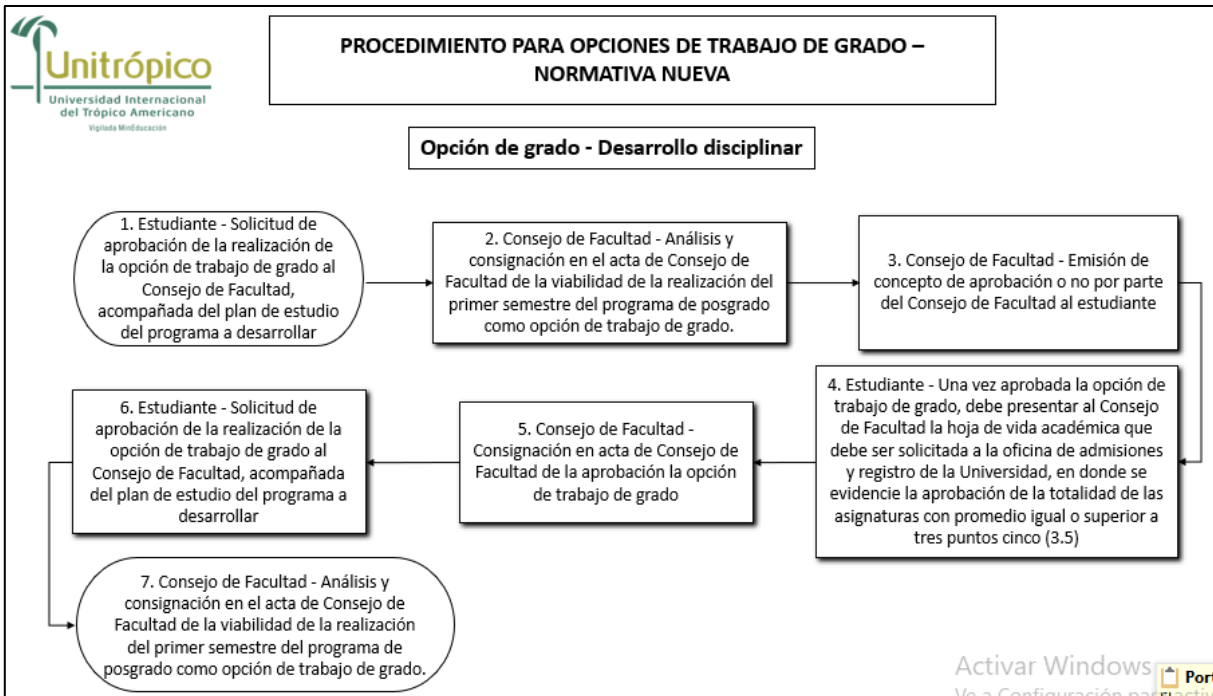




# OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA



## OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO – NORMATIVA NUEVA



### 8. Listado de anexos:

- Solicitud de opción de trabajo de grado

### 9. Historial de Control de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	
01	10/08/2023	Creación del Documento	
<b>Elaboró/Modificó</b>		<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Firma: Nombre y apellido Profesional Universitario		Firma: Nombre y apellido Líder de Proceso Cargo:	Firma: Nombre y apellido Profesional Especializado del SIG